

SUBDIRECCION DE ENSEÑANZA GENERAL MILITAR

FICHA INFORMATIVA

TÍTULO DEL ANTEPROYECTO O PROYECTO:

ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA LA INTEGRACION EN LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO MILITAR DE SANIDAD, ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MEDICINA, MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO CON TITULACIÓN PREVIA, Y CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS DE LA SALUD.

ANTECEDENTES DE LA NORMA:

Este proyecto normativo se origina como consecuencia de la Orden DEF/653/2020, de 10 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en las escalas de oficiales y oficiales enfermeros, del Cuerpo Militar de Sanidad mediante la forma de ingreso con titulación previa.

La superación del currículo, de un curso de duración, recogido en la citada Orden DEF/653/2020, de 10 de julio, permite, no sólo la concesión del primer empleo militar y la incorporación a la escala de oficiales correspondiente, sino también la obtención de un título de máster universitario de carácter oficial, incrementando la carga docente de las asignaturas que componen el módulo de Formación Militar Técnica que se imparte en la Escuela Militar de Sanidad de la Academia Central de la Defensa.

Sin embargo, no contempla el aprovechamiento de las capacidades ya adquiridas de aquellos que acceden, además de con la titulación, con una especialidad en Ciencias de la Salud

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA:

Aprovechar las capacidades profesionales ya adquiridas de los que acceden a la escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, con titulación previa y una especialidad en Ciencias de la Salud, manteniendo la formación militar general y específica, complementándolas con la adquisición de otras destrezas técnicas con la realización de prácticas en la red hospitalaria de Defensa y en las Unidades, Centros y Organismos de las Fuerzas Armadas, aprovechando así sus conocimientos y habilidades previas obtenidas en su formación como especialista

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:

Las diferentes resoluciones de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera o adscripción como militar de complemento a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, en las plazas ofertadas para el Cuerpo de Sanidad Militar, especialidad fundamental de Medicina, mediante la forma de ingreso con titulación previa, contempla plazas tanto con exigencia de especialidad médica, como sin ella.



SUBDIRECCION DE ENSEÑANZA GENERAL MILITAR

Por consiguiente, y en línea con lo expuesto, se hace necesario ajustar el currículo de formación de aquellos que acceden con titulación previa y exigencia de una especialidad en Ciencias de la Salud, diferenciándolo de aquellos otros que ingresan sin exigencia de especialidad médica.

Por otro lado, para mantener actualizadas al egreso las competencias profesionales adquiridas en la especialidad médica requerida al ingreso y asegurar las capacidades necesarias para el posterior ejercicio profesional del personal de la Escala de Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, especialidad fundamental Medicina, se hace preciso

OBJETIVOS DE LA NORMA:

Ajustar el plan de estudios de la enseñanza de formación de oficiales del Cuerpo Militar de sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante las formas de ingreso con exigencia de titulación previa y con especialidad en Ciencias de la Salud, para optimizar la enseñanza de formación que reciben y rentabilizar las competencias profesionales adquiridas con la especialidad en Ciencias de la Salud requerida al ingreso, asegurando las capacidades necesarias para el posterior ejercicio profesional del personal.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS:

No se contemplan.